

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito:

- Número 14/2025 “Suplementos de crédito” por importe total de 1.312.149,91 euros, financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
6	1.312.149,91	0
8	0	1.312.149,91
TOTALES	1.312.149,91	1.312.149,91

Getafe, a 2 de abril de 2025.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/5.436/25)

